

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 269-2015-CAFED/GG

Callao, 07 de diciembre de 2015.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

La Carta de Producciones Génesis, Diseño, Marketing y Publicidad remita por el Director Gerente, el Memorándum No. 1556-2015-CAFED/GDE, de fecha 02 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe No. 044-2015-MLHM/GDE/CAFED, de fecha 04 de diciembre de 2015 de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, el Acta No. 014-2015 y Acuerdo No. 029-2015 de fecha 04 de Diciembre de 2015, del Consejo Directivo del Cafed, el Memorándum No. 1562-2015-CAFED/GDE, de fecha 04 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Proveído s/n de la Gerencia de Administración, de fecha 04 de diciembre del 2015, el Informe No. 067-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC, de fecha 07 de diciembre de 2015, de la Responsable de Menor Cuantía, el Informe No. 134-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/VR, de fecha 07 de diciembre de 2015, del Econ. Cristian Ricaldi Castillo de la Oficina de Logística del CAFED, el Informe N° 605-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 07 de diciembre de 2015, de la Sub Gerente de Logística, el Memorándum No. 593-2015-CAFED/GA, de fecha 07 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Administración, el Informe No. 045-2015-MLHM/GDE/CAFED, de fecha 07 de diciembre de 2015, de la Especialista de Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos, el Memorándum No. 1569-2015-CAFED/GDE, de fecha 07 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum No. 647-2015-CAFED/GPP, de fecha 07 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum No. 1570-2015-CAFED/GDE, de fecha 07 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo y el Informe N° 734-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de la fecha 07 de diciembre del 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con, fecha 30 de noviembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo recepciona la Carta de la Empresa de Producciones Génesis SAC en la cual informa el Producto 1: " Plan de Medios" de la Campaña PROGRAMA REGIONAL ESCOLAR DEL CALLAO –PRECA, el cual comprende el Plan de Medios que contiene; descripción, tarifas, análisis, pautas, tipo por medio, descripción del público, justificación de mix de medios escogidos según monto de inversión determinado, reportes de programación y estudios de medios solicitados.

Que, con Memorándum No. 1556-2015-CAFED/GDE, de fecha 02 de diciembre de 2015 la Gerencia de Desarrollo Educativo deriva a la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas el informe de Plan de Medios a efectos de que emita un informe técnico.

Que, con Informe No. 044-2015-MLHM/GDE/CAFED, de fecha 04 de diciembre de 2015 la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo indicando que se sugiere realizar el estudio de valor referencial de los medios de prensa radial y prensa escrita según los términos de



208

referencia para la actividad: **“PROGRAMA REGIONAL ESCOLAR DEL CALLAO; CENTRO PRE UNIVERSITARIO REGIONAL “MEJOR FORMACION, MEJOR FUTURO”** a fin de hacer de conocimiento a la población chalaca en general en pro de la metas y objetivos de la actividad; asimismo indicando que la actividad en mención se encuentra enmarcado dentro de la Ley No. 29775- Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, artículo 2 Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded-Callao) inciso 2.1 literal b) “Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a) lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley No. 29626” y literal d) “Programa de Apoyo a los alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular para la continuación de sus estudios superiores en universidades, centro tecnológicos de naturaleza equivalente”.

Que, con Acta No. 014-2015 y Acuerdo No. 029-2015 de fecha 04 de Diciembre de 2015, el Consejo Directivo del Cafed aprobó elevar al Consejo Regional del Callao la actividad: **“PROGRAMA REGIONAL ESCOLAR DEL CALLAO; CENTRO PRE UNIVERSITARIO REGIONAL “MEJOR FORMACION, MEJOR FUTURO”** con un presupuesto de S/. 622,403.00 (Seiscientos Veintidós mil Cuatrocientos Tres con 00/100 nuevos soles), para el año 2015 y 3'167,572.00 (Tres Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), para el año 2016, haciendo un total de S/. 3'789,975.00 (Tres Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles).



Que, con Memorándum No. 1562-2015-CAFED/GDE, de fecha 04 de diciembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Administración realizar el valor referencial de la actividad: **“PROGRAMA REGIONAL ESCOLAR DEL CALLAO; CENTRO PRE UNIVERSITARIO REGIONAL “MEJOR FORMACION, MEJOR FUTURO”. 1era ETAPA**

Que, con Proveído s/n de la Gerencia de Administración, de fecha 04 de diciembre de 2015 remite a la Sub Gerencia de Logística para su atención por corresponder.



Que, mediante Informe No. 067-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC, de fecha 07 de diciembre de 2015, la Responsable de Menor Cuantía informa que habiéndose realizado las solicitudes de cotizaciones de los distintos Bienes y Servicios requeridos por el área usuaria, se determinó que los precios mencionados en el Cuadro de Presupuesto Analítico y Cronograma de Gastos están de acuerdo a los Precios de Mercado. Anexando el Anexo 1 con cotizaciones respectivas.



Que, con Informe No. 134-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/VR, de fecha 07 de diciembre de 2015, el Econ. Cristian Ricaldi Castillo de la Oficina de Logística del CAFED precisa que en relación al CONVENIO MARCO; todos los productos están excepto a Estudio de Mercado por encontrarse en catalogo vigente, de conformidad a la Directiva N° 017-2012/OSCE- CD Directiva de Convenio Marco.



Que, con Informe N° 605-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 07 de diciembre de 2015, la Sub Gerente de Logística remite a la Gerente de Administración, el informe de valor referencial y el informe de la responsable de menor cuantía de la actividad: **“PROGRAMA REGIONAL ESCOLAR DEL CALLAO; CENTRO PRE UNIVERSITARIO REGIONAL “MEJOR FORMACION, MEJOR FUTURO” – 1era ETAPA**; para que sea derivado a la Gerencia de Desarrollo Educativo.



Que, con Memorándum No. 593-2015-CAFED/GA, de fecha 07 de diciembre de 2015, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo el informe de valor referencial correspondiente a la actividad: **“PROGRAMA REGIONAL ESCOLAR DEL CALLAO; CENTRO PRE UNIVERSITARIO REGIONAL “MEJOR FORMACION, MEJOR FUTURO” – 1era. ETAPA**, a fin de continuar con el trámite correspondiente.



Que, con Informe No. 045-2015-MLHM/GDE/CAFED, de fecha 07 de diciembre de 2015, la Especialista de Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo informando que del análisis de los autos que obran en el presente expediente es pertinente la aprobación del Expediente Técnico del

actividad: **“PROGRAMA REGIONAL ESCOLAR DEL CALLAO: CENTRO PRE UNIVERSITARIO REGIONAL”** **MEJOR FORMACION, MEJOR FUTURO”, Anexo 1**, términos de referencia y especificaciones técnicas por encontrarse enmarcada dentro de la Ley N° 29775, ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao Art. 2 inciso 2.1 Literal b) Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a) lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley No. 29626 y literal d). Programa de Apoyo a los alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular para la continuación de sus estudios superiores en universidades, centro tecnológicos de naturaleza equivalente por un monto de S/. 276,582.50 (Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Dos con 50/100 Nuevos Soles) correspondiente al Anexo 01.

Que, con Memorándum No. 1569-2015-CAFED/GDE, de fecha 07 de diciembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicitando la Certificación del Crédito Presupuestario de la actividad: **“PROGRAMA REGIONAL ESCOLAR DEL CALLAO; CENTRO PRE UNIVERSITARIO REGIONAL “MEJOR FORMACION, MEJOR FUTURO”**; **Anexo 1** cuya suma asciende a S/. 276,582.50 (Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Dos con 50/100 nuevos soles), correspondientes al año 2015, según valor referencial.

Que, con Memorándum No. 647-2015-CAFED/GPP, de fecha 07 de diciembre de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo la Certificación Presupuestal de la Actividad: **“PROGRAMA REGIONAL ESCOLAR DEL CALLAO; CENTRO PRE UNIVERSITARIO REGIONAL “MEJOR FORMACION, MEJOR FUTURO Anexo 1** por el importe de S/. 276,582.50 (Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Dos con 50/100 nuevos soles) de la estructura Funcional Programática: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, NEMO 0008/ CIS/0054.



Que, con Memorándum No. 1570-2015-CAFED/GDE, de fecha 07 de diciembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de solicitar opinión legal para la aprobación del expediente técnico, termino de referencia y especificaciones técnicas de la actividad: **“PROGRAMA REGIONAL ESCOLAR DEL CALLAO; CENTRO PRE UNIVERSITARIO REGIONAL “MEJOR FORMACION, MEJOR FUTURO** correspondiente **Anexo 01**.



Que, con Informe N° 734-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de la fecha 07 de diciembre del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica; indica que de la revisión de los actuados y encontrándolos conforme a Ley y contando con la opinión favorable de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Administración; la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorable respecto a que se apruebe la actividad **“PROGRAMA REGIONAL ESCOLAR DEL CALLAO; CENTRO PRE UNIVERSITARIO REGIONAL “MEJOR FORMACION, MEJOR FUTURO” - ANEXO 01**.

[Handwritten signature]

Que el artículo 3°, de la Ley N° 27613, establece que “El 10% del monto percibido por el Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao, como Participación de Rentas de Aduanas (PRA), se destinara a la creación de un Fondo Educativo con la finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao, a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Publico a través de reentrenamiento y actualización permanente, otorgándose un incentivo por las horas destinadas a estas actividades y la buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos de esas mismas escuelas. Igualmente, se podrá destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras de infraestructura y para equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet (...)”.



Que con Ley N° 29775, se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse; siendo ello así y, del análisis del precitado informe, se aprecia que la actividad propuesta guarda relación intrínseca



con el programa establecido en el inciso b) del artículo 2° de la Ley N° 29775; Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la séptima disposición complementaria y final de la Ley N. o. 29626 y d) Programa de Apoyo a los alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular para la continuación de sus estudios superiores en universidades, centro tecnológicos de naturaleza equivalente.

Que, adicionalmente, la Ley No. 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-CALLAO), deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicta el Ministerio de Educación y los Ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011, como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la actividad “PROGRAMA REGIONAL ESCOLAR DEL CALLAO; CENTRO PRE UNIVERSITARIO REGIONAL “MEJOR FORMACION, MEJOR FUTURO”- con un presupuesto de S/. 3’789,975.00 (Tres Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), distribuidos anualmente como sigue:

- **Año 2015:** S/.622,403.00 (Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Tres con 00/100 nuevos soles):
 - **Anexo 1:** S/. 276,582.50 (Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Dos con 50/100 Nuevos Soles), el cual cuenta con Certificación Presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitido con Memorándum N° 647-2015-CAFED/GPP, de fecha 07 de diciembre de 2015.
 - **Anexo 2:** S/. 345,820.50 (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Veinte con 00/100 nuevos soles), previa Certificación Presupuestal.
- **Año 2016:** S/. 3’167,572.00 (Tres Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), previa certificación presupuestal.

SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de la actividad: “PROGRAMA REGIONAL ESCOLAR DEL CALLAO; CENTRO PRE UNIVERSITARIO REGIONAL “MEJOR FORMACION, MEJOR FUTURO”- por el monto - **Año 2015: S/.622,403.00 (Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Tres con 00/100 nuevos soles):**

Anexo 1: S/. 276,582.50 (Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Dos con 50/100 Nuevos Soles), el cual cuenta con Certificación Presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitido con Memorándum N° 647-2015-CAFED/GPP, de fecha 07 de diciembre de 2015.

TERCERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado correspondiente al año 2015, Anexo 1 de la actividad “PROGRAMA REGIONAL ESCOLAR DEL CALLAO; CENTRO PRE UNIVERSITARIO REGIONAL “MEJOR FORMACION, MEJOR FUTURO”- ANEXO 01 conforme al monto señalado en el artículo precedente.



CUARTO.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad **“PROGRAMA REGIONAL ESCOLAR DEL CALLAO; CENTRO PRE UNIVERSITARIO REGIONAL “MEJOR FORMACION, MEJOR FUTURO”- ANEXO 01** que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

QUINTO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

SEXTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los órganos conformantes de la Unidad Ejecutora **CAFED – CALLAO**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

